



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 162 - 2017-GM/MPMN

16 AGO. 2017

Moquegua,

VISTO:

El Informe Legal N° 655-2017-GAJ/MPMN, Informe N° 419-2017-GPP/GM/MPMN, Informe N° 0734-2017-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 1576-2017-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 100-2017-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 072-2017-JWPS/IO/OSLO/MPMN, Informe N° 052-2017-RGMM-UF/GDES/GM/MPMN, Informe N° 065-2017-JWPS/IO/OSLO/MPMN, Informe N° 076-2017-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 029-2017-RGMM-UF/GDES/GM/MPMN, Informe N° 042-2017-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 010-2017-RGMM-UF/GDES/GM/MPMN.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Informe N° 010-2017-RGMM-UF/GDES/GM/MPMN, de fecha 06 de marzo de 2017, el Arquitecto Renato Machaca Mamani, Formador Proyectista de Proyectos, remite a la Gerencia de Desarrollo Económico Social la Ficha de Mantenimiento: "Mantenimiento del Bien Inmueble Ubicado en la Calle Ayacucho N° 520 para ser Usado en Diversas Actividades Culturales", para ser derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras. Con Informe N° 042-2017-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 30 de marzo de 2017, el Arquitecto Luis Rodríguez Cuellar, Inspector de Obra, observa la Ficha Técnica: "Mantenimiento del Bien Inmueble Ubicado en la Calle Ayacucho N° 520 para ser Usado en Diversas Actividades Culturales", en vista que no presentó el estudio museográfico y la reducción del monto asignado a la elaboración de la ficha técnica, teniendo que reformularse el plan de trabajo.

Que, con Informe N° 029-2017-RGMM-UF/GDES/GM/MPMN, de fecha 08 de mayo de 2017, el Arq. Renato Machaca Mamani, Formador Proyectista de Proyectos, remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el levantamiento de observaciones; asimismo, indica que se ha realizado el cambio de la denominación de la Ficha Técnica: "Mantenimiento del Bien Inmueble Ubicado en la Calle Ayacucho N° 520 para ser Usado en Diversas Actividades Culturales" por la denominación: "Mantenimiento de la Biblioteca Municipal del Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con el objeto de viabilizar el trámite de aprobación ante el Ministerio de Economía y Finanzas, toda vez que, el cambio de denominación no afecta el objetivo de la intervención ya que se trata del mismo bien municipal a intervenir;

Que, mediante Informe N° 076-2017-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 15 de junio de 2016, el Arquitecto Luis Rodríguez Cuellar, Inspector de Obra, solicita apoyo de un inspector de la especialidad de ingeniería Eléctrica, para la revisión de instalaciones eléctricas y afines de la Ficha Técnica: "Mantenimiento de la Biblioteca Municipal del Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua";

Que, con Informe N° 065-2017-JWPS/IO/OSLO/MPMN, de fecha 22 de junio de 2017, el Ingeniero José Palomino Sulcahuamán, Inspector de Obra, precisa que el componente de electricidad de la Ficha Técnica: "Mantenimiento de la Biblioteca Municipal del Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", se encuentra observado. Mediante Informe N° 052-2017-RGMM-UF/GDES/GM/MPMN, de fecha 04 de julio de 2017, el Ingeniero Renato Machaca Mamani, remite el levantamiento de observaciones;

Que, mediante Informe N° 072-2017-JWPS/IO/OSLO/MPMN, de fecha 12 de julio de 2017, el Ingeniero José Palomino Sulcahuamán, Inspector de Obra, pone en conocimiento que el contenido y presupuesto del componente de instalaciones Eléctricas mediante sistema convencional de la Ficha Técnica: "Mantenimiento de la Biblioteca Municipal del Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", es conforme; de acuerdo al siguiente detalle:

	PRESUPUESTO TOTAL	235 199,84
A. COSTO DIRECTO		195 186,60
B. COSTO INDIRECTO		40 013,24
Gastos de Dirección Técnica	12.00%	23 422.39
Gastos de Supervisión	4.00%	7 807.46
Gastos de Evaluación Física-Financiera	2.00%	3 903.73
Gastos de Administración	2.00%	3 903.73
Gastos de Difusión	0.50%	975.93





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, con Informe N° 100-2017-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 13 de julio de 2017, el Arquitecto Luis Rodríguez Cuellar, Inspector de Obra, informa que se procedió a la revisión de la Ficha Técnica, procediendo a otorgar Conformidad Técnica, informe que es elevado a Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la misma solicita la disponibilidad presupuestal a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 1576-2017-OSLO/GM/MPMN de fecha 13 de julio del 2017;

Que, mediante Informe N° 0734-2017-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 26 de julio de 2017, el Ingeniero Porfirio Rubén Pare Huacan, emite opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal para la aprobación de la Ficha Técnica: "Mantenimiento de la Biblioteca Municipal del Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua", con un presupuesto de S/. 235 199.84 soles, plazo de ejecución física de 105 días calendario, en el rubro 18 Canon Sobrecanon, (...); asimismo a través del Informe N° 419-2017-GPP/GM/MPMN de fecha 01 de agosto del 2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sugiere la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N° 655-2017-GAJ/MPMN, de fecha 15 de agosto del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que se apruebe la Ficha Técnica: "Mantenimiento de la Biblioteca Municipal del Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua", con un presupuesto de S/ 235 199.84 (Doscientos treinta y cinco mil ciento noventa y nueve y 84/100 Soles);

Que, el objetivo general de la Ficha Técnica: "Mantenimiento de la Biblioteca Municipal del Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua", es preservar la infraestructura de la Biblioteca Municipal con el fin de incentivar las actividades culturales para un mejor funcionamiento del local en servicio de la ciudad; estando en los documentos precedentes los cuales señalan que se cumple con los lineamientos descritos en la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, en uso de sus facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Resolución de Alcaldía N° 0216-2017-A/MPMN, de fecha 18 de mayo de 2017, se resuelve incorporar en su artículo primero a la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, a la Resolución de Alcaldía N° 0017-2017-A/MPMN y a la Resolución de Alcaldía N° 00209-2017-A/MPMN, sobre la desconcentración y delegación de facultades a la Gerencia Municipal, siendo el numeral N° 46, señala: "Aprobar, las fichas de actividades de mantenimiento y ampliaciones de plazo de la Gerencia de Desarrollo Económico Social" y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ficha Técnica: "Mantenimiento de la Biblioteca Municipal del Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua", con un presupuesto de S/ 235 199.84 (Doscientos treinta y cinco mil ciento noventa y nueve y 84/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Ficha Técnica	: "Mantenimiento de la Biblioteca Municipal del Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua"
Fuente de Financiamiento	: 05 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Plazo de Ejecución	: 105 días calendario
Modalidad de Ejecución	: Ejecución Presupuestaria Directa
Presupuesto	: S/ 235 199.84

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Ejecución Presupuestal de la Ficha Técnica: "Mantenimiento de la Biblioteca Municipal del Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

CPCC CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO
GERENTE MUNICIPAL

